

DECRETO EXENTO N°: 1056

PARRAL, Abril 15 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- Lo establecido en la el Artículo 8, letra G de la Ley de Compras Publicas.
- 4.- La convocatoria de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile de fecha 09 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, es necesario y conveniente para el municipio de Parral, que asistan a capacitarse 4 funcionarios, en temas tales como: Modernización y adaptación de la función publica al servicio de los ciudadanos, el nuevo rol de los trabajadores municipales en una democracia participativa, nueva política de personal para el mejoramiento del empleo municipal, entre otros.
- 2.- **QUE**, la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "Asemuch", realizara un curso en el tema señalado, en la ciudad de San Bernardo los días 20 al 24 de Abril de 2009,
- 3.- **QUE**, el lugar y fecha de realización del referido curso de capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria de los funcionarios que asistirán a dicha actividad.
- 4.- **QUE**, la "Asemuch", es el único proveedor y es una institución que entrega confiabilidad al municipio parralino, dada su trayectoria en la capacitación de los funcionarios municipales del país

DECRETO:

1.- **CANCÉLESE**, la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000.-), a "Confederación Nacional de Trabajadores Municipales de Chile, Asemuch", Rut N° 70.889300-5, domiciliado en Curico N° 130, Santiago Centro, por la participación en el "**PRIMER CONGRESO IDEOLOGICO Y CAPACITACION MUNICIPAL, LINCOYAN BERRIOS CATALDO**". a realizarse en la ciudad de San Bernardo, del 20 al 24 de Abril del 2009, para solventar los gastos de inscripción de los funcionarios: **CARLOS SOTO PALMA, JUAN ABARZUA ENCINA, JAVIER CARVALLO SAEZ Y MIGUEL GONZALEZ ARCOS.**

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, Asemuch", por la suma de \$ 300.000 (Trescientos Mil Pesos) para la cancelación ya señalada,

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem 215-22-11-002, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE